

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA  
OBRA: REPARACIÓN GIMNASIO LICEO  
TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA

DECRETO N°

864

TEMUCO,

03 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 18 de enero de 2017, que adjudica la obra "Reparación gimnasio Liceo Tecnológico de la Araucanía" al Contratista Susana del Carmen Troncoso San Martín.
2. El Decreto Alcaldicio N° 110 del 15 de febrero de 2017, que designa nuevo Inspector Técnico titular.
3. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Susana del Carmen Troncoso San Martín, de fecha 10 de Junio de 2017.
4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Designa miembros Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: "Reparación gimnasio Liceo Tecnológico de la Araucanía" compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:
  - Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
  - Sr. Matias Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
  - Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



LVA/IST/EMJ  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

IDDOC 1333048

